



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, diecinueve de agosto de dos mil veintiuno

Proceso	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	LUZ ADRIANA CELADA
Demandado	HECTOR JOSE MEDINA MORALES
Radicado	05001-31-10-011-2020-00330-00
Instancia	Primera
Decisión	DISPONE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR EN AUTO 136 DE AGOSTO 12 DE 2021

Cúmplase lo resuelto por la Sala de Decisión de Familia del Tribunal Superior de Medellín, mediante auto 136 de agosto 12 de 2021, Magistrada Sustanciadora Dra Flor Angela Rueda Rojas, por medio del cual, se definió la apelación, interpuesta por el vocero judicial de la demandante, contra el auto, del 21 de mayo de 2021, mediante el cual CONFIRMA el auto proferido por el juzgado el 21 de mayo de 2021 al interior del proceso de liquidación de la sociedad conyugal promovido por Luz Adriana Celada contra Héctor José Medina Morales y se **ABSTUVO** de condenar en costas.

NOTIFÍQUESE

MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Familia 011 Oral
Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

189326b6d630eb98ca70577f0dd4e95bd0df7e2a98d0e24be79a76899781abfd

Documento generado en 19/08/2021 10:45:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**